



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 8 de octubre de 2019

**RES. OAyF (RE) N° 32 /2019**

**VISTO:**

El TEA A-01-00028820-5/2019-0 "O. A. y F. s/ Reparación de Cargos Fechadores s/ Caja Chica Especial"; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 (Secretaría 12) y N° 23 (Secretaría 46) solicitaron la reparación de un (1.-) cargo fechador mecánico y un (1.-) cargo electrónico, respectivamente.

Que en atención a la necesidad manifestada y a la premura objetiva de lo solicitado, al resultar dichos bienes imprescindibles para el cumplimiento de las funciones que llevan a cabo las dependencias requirentes, esta Oficina de Administración y Financiera consideró el monto estimado de la contratación y entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el inciso 2) del artículo 1° y en el artículo 8° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 (v. Proveído 1965/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 101131).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la prestación del servicio de retiro, reparación y puesta en funcionamiento de dos (2.-) cargos fechadores (Renglón 1) de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas. Asimismo, allí se indicó que el tiempo máximo de entrega era de cuatro (4.-) corridos días desde el retiro de la orden de compra.

Que luego, se remitió la Solicitud de Cotización a la firma Registradores de Control S.A. y se agregó al TEA de marras la constancia del correo electrónico cursado y de la recepción correspondiente (v. Adjunto N° 40704/19).

Que en consecuencia, la aludida firma presentó un presupuesto por la suma de diecinueve mil novecientos pesos (\$19.900,00) IVA incluido (v. Adjunto N° 40665/19).

Que resulta menester dejar constancia que el importe ofertado no supera las mil (1.000.-) unidades de compra por lo que resulta aplicable el artículo 8° del Régimen de Caja Chica Especial -que recepta un trámite abreviado- y ordenar la compra del insumo requerido directamente por Resolución.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa, con especial atención a las necesidades manifestadas, corresponderá autorizar el gasto con la firma Registradores de Control S.A. para la prestación del servicio de retiro, reparación y puesta en funcionamiento de dos (2.-) cargos fechadores. Ello, por la suma total de diecinueve mil novecientos pesos (\$19.900,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar incorporada en el Documento Adjunto 40704/19 y de acuerdo a la oferta agregada en el Documento Adjunto 40665/19.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma Registradores de Control S.A. para la prestación del servicio de retiro, reparación y puesta en funcionamiento de dos (2.-) cargos fechadores, por la suma total de diecinueve mil novecientos pesos (\$19.900,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar incorporada en el Documento Adjunto 40704/19 y de acuerdo a la oferta agregada en el Documento Adjunto 40665/19.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 (Secretaría 12) y N° 23 (Secretaría 46) y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

